CONTRATO DE OBRA N° 2873 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y INSERGROUP - ISG S.A.S.

OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS DE PROTECCION PARA EL MURO DE CONTENCION DE LA FASE 8 DE CANALIZACION DEL RIO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA
CONTRATISTA:	INSERGROUP - [S5G S.A.S. NIT. 900973970-9, R.L. MARÍA ALEJANDRA TORRES NINCO, C.C. No, 1.075.224.712 de Neiva.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor de la presente aceptación de oferta, corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA PESOS MCTE. ($36.724.060) INCLUIDO IVA, que corresponden al valor ofertado por el proponente, como se muestra a continuación:

ANEXO OFERTA ECONOMICA

SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA ANCLADA CON CHAZOS SOBRE LA CORONA DEL MURO MARGINAL, CON PARALES EN TUBERIA AN 2"CAL 16, PASAMANOS EN TUBO DE 2 1/2" EN TUBERIA AC CAL 16, CELOSÍA EN TUBERIA AN 2" CAL 16. H=1,00 M.

ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	SUBTOTAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA ANCLADA CON CHAZOS SOBRE LA CORONA DEL MURO MARGINAL, CON PARALES EN TUBERIA AN 2"CAL 16, PASAMANOS EN TUBO DE 2 1/2" EN TUBERIA AC CAL 16, CELOSÍA EN TUBERIA AN 2" CAL 16. H=1,00 M.	ML	113	$ 260.000	$ 29.380.000
TOTAL				$ 29.380.000
A (15%)			15%	$ 4.407.000
I (2%)			2%	$ 587.600
U (6,72%)			6,72%	$ 1.974.336
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)			19%	$ 375.124
VALOR TOTAL OBRA				$ 36.724.060

Valor del IVA: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($375.124)

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contado a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	22 septiembre de 2022

En Neiva, a los 23 días del mes de septiembre de 2022, se reunieron ARMANDO CABRERA RIVERA, Secretario de Gestión del Riesgo en calidad de supervisor del contrato y MARÍA ALEJANDRA TORRES NINCO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.224.712 de Neiva, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de obra No. 2873.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy23 de septiembre de 2022.

ARMANDO CABRERA RIVERA
Supervisor

Alejandra Torres Ninco
MARÍA ALEJANDRA TORRES NINCO
Contratista